



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°12 - 2015
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a 30 días del mes de Abril , del año dos mil quince, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emando Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 3.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztúa
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **Christian Gore Escalante**;
Control, don **Víctor Hugo Escobar González**;
As. Jurídica, doña **María Moreno Rojas**;
Secplac, doña **Diana Barrientos**;
Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado**;
Desarrollo Comunitario, doña **Rocío Brizuela** ;
CORPOMUN, don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

- a.- **Observación de Acta Anteriores.-**
- b.- **Correspondencia.-**
- c.- **Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- **Tabla Ordinaria.**
- e.- **Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a. Memorando N° 522, Informe Trimestral de la Dirección de Control,
- b. Solicitud de cierre de pasaje, de OO.CC.
- c. Memorando N°239 de la SECPLAC.
- d. Memorando N°240 de la SECPLAC.
- e. Memorando N°241 de la SECPLAC.
- f. Memorando N°242 de la SECPLAC.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

A.- Situación de Pozos de Áridos

Indica que el día de ayer tuvo una reunión con autoridades del nivel Regional, advirtiéndose una discrepancia entre las opiniones de las SEREMI de Salud y de Medio Ambiente, lo que dificulta que en el corto plazo se pueda llegar a una resolución definitiva.

Agrega que en todo caso en dicha investigación en pro de la posición municipal está el hecho que se aprecian fuertes emanaciones de polvo, por lo que la Fiscalía estaría investigando un eventual desacato por parte de las empresas del sector.

Manifiesta que solicitó se destinaran recursos para concluir los trabajos de Troncal San Francisco y dar una nueva llegada a la autopista conocida como Acceso Sur, pues de esta manera habría otra alternativa para desplazamiento de camiones, muchos de los cuales ya no tendrían que hacerlo por las actuales arterias que están además de colapsadas, destruidas..

Otra forma de mitigar el actual problema de los residentes sería que se asfaltaran las calles en mal estado, ya que de esta forma aunque continuara el flujo de camiones, ya no se produciría la actual polución.

Refiriéndose a los antecedentes históricos de este sector, señala que los pozos existían desde mucho antes de que llegaran los actuales conjuntos habitacionales, por lo que los dueños de los pozos manifiestan que las medidas adoptadas en su contra resultan injustas porque no se habría respetado su derecho a la propiedad.

Indica que el SEREMI de Vivienda el año 2003, le dio uso de suelo habitacional a sectores muy cercanos a los pozos en cuestión, por lo que resulta que hoy villas están colindantes con las inmensas perforaciones existentes. Existe el razonamiento conjunto que es necesario, cesar con la actividad de los pozos, y en eso en pos de la calidad de vida de los vecinos, la Municipalidad y este Alcalde están empeñados, sin embargo dentro de ese razonamiento, también está la realidad que los pozos deben rellenarse, conforme a esto puedo informar que existe una resolución emanada del Ministerio de Salud, del tiempo en que la Sra. Presidenta era Ministro, que autoriza el plan de manejo del relleno de estos pozos. Conforme a lo anterior, la Municipalidad no tiene facultad, ni competencia para negar una labor aprobada por el Gobierno, sin embargo, lo que no permitirá la Municipalidad, es que exista una labor extractiva, toda vez, que tal labor no está permitida, y conforme a aquello la Municipalidad ha debido actuar judicialmente en contra de las empresas que no dan cumplimiento a este impedimento, y claramente lo seguiremos haciendo conforme beneficie a los vecinos, pues siempre se actuará conforme a defender los derechos de quienes represento.

Interviene don **Fernando Madrid** señala que el día de ayer en la Comisión de Medio Ambiente se presentó un proyecto de asignación de Recursos Varios, por lo que se podría postular algunos proyectos emblemáticos de Puente Alto, como por ejemplo, el futuro Parque que se podrá habilitar en dicha zona una vez que se terminen los trabajos de relleno con escombros.

De igual forma se podría postular el Cerro Isla que si bien no triunfó en el anterior Concurso, tiene a su favor el gran impacto social que provocaría su implementación, ya que los recursos destinados al efecto son bastantes cuantiosos, pues superan los ciento un mil millones de pesos. Los proyectos se evalúan anualmente por lo que de aquí a tres años Puente Alto, podría resultar favorecido.

Informa que este fin de semana el Intendente de la Región Metropolitana visitara Puente Alto, acompañado del Presidente del Gobierno Regional don **Jaime Escudero**.

Interviene don **Emardo Hantelmann** quien señala que el Ministerio de Vivienda tiene perfecta claridad de lo que se necesita en el sector, por lo que se le debiera insistir que los problemas que hoy enfrenta la comuna son en parte de su responsabilidad, por lo que tiene el deber moral de hacer obras de compensación comunal, porque los especialistas por razones de mercado, provocaron la migración de poblaciones a ese lugar en donde algunos vecinos han encontrado hasta la muerte.

Indica que tal situación la autoridad de Gobierno la explica con una tranquilidad pasmosa, sin preocuparse de buscar las respuestas a estos hechos, por lo que es pertinente hacer el correspondiente reclamo.

El **Alcalde** manifiesta que su opinión dicho sector se debiera consolidar como una importante área verde, por lo que propuso a las autoridades de la SEREMI de Vivienda, fueran comprando los paños que queden recuperados al llenarse los respectivos pozos, para que en ellos se vaya construyendo parques y lugares de recreación y así sucesivamente, para poder conformar un gran cordón verde o pulmón de la zona sur poniente de la Región Metropolitana, aun cuando en contra de esta opinión está el Alcalde de La Florida que propuso construir viviendas sociales, alternativa que él no comparte.

B.- Un Techo Para Chile

Se informa por el **Alcalde** que el pasado Martes estuvo en una reunión de un **Techo Para Chile**, porque considera que se trata de una loable iniciativa que va en directo beneficio de los más necesitados en nuestra comuna, que son bastantes numerosos.

Indica que este Programa es importante pero debiera reforzarse desde todo punto de vista a objeto de que no pierda el objetivo que se tuvo en mente al momento de su creación.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales en torno a la materia.

4.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Memorando N°522 de la Dirección de Control.

El Director de Control explica que mediante este acto, su Unidad da cumplimiento a su obligación legal de entregar el **Informe Trimetal, realizando la presentación que prescribe el art. 29 y 81 de la Ley Orgánica Municipal**, que en esta oportunidad corresponde a los meses de **Enero - Marzo del 2015**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 103 - 2015: Aprobar Informe Trimestral, correspondiente a los meses de Enero - Marzo 2015, elaborado por la Dirección de Control conforme establece la Ley 18.695.

B.- Solicitud Cierre de calle El Prado, del Departamento Organizaciones Comunitarias.

Se explica por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento se solicita autorizar el cierre de la Calle El Prado del Conjunto Habitacional Plaza Viva, el cual reúne todos los requisitos exigidos tanto en la **Ley N°19.499** y la **Ordenanza Municipal N°19** Sobre Cierre de Vías Públicas.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 104 - 2015: Autorizar el Cierre de la calle El Prado, del Conjunto Habitacional Plaza Viva, de la comuna de Puente Alto, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias de la Ley N°20.499 y la Ordenanza Municipal N°19, toda vez que dicha vía tiene un único acceso y salida, estando sometidos los permisionarios a las exigencias y condiciones que regulan el otorgamiento de estos permisos.

C.- Memorando N°239 de la SECPLAC

Hace uso de la palabra don **Christián Gore** quien señala que la referida Unidad ha solicitado la contratación del Sr. **Gustavo Concha Vásquez**, para realizar el diseño y elaboración de planos y EETT del proyecto de climatización y ventilación del futuro edificio para el recinto denominado “**Albergue Deportivo ANFA**”.

La referida contratación tiene un costo de 63 UF, que corresponde al valor total a pagar a través de la cuenta complementaria N°114.05.44044.001.005.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 105 - 2015: Autorizar la contratación a honorarios de don Gustavo Concha Vásquez, para realizar el diseño y elaboración de planos y EETT del proyecto de climatización y ventilación del futuro edificio para el recinto denominado “Albergue Deportivo ANFA”.

La referida contratación tendrá un costo de 63 UF, que corresponde al valor total a pagar a través de la cuenta complementaria N°114.05.44044.001.005.

D.- Memorando N°240 de la SECPLAC

Hace uso de la palabra don **Christián Gore** quien señala que la referida Unidad ha solicitado la contratación del Sr. **Ciro González Vásquez**, para realizar el diseño y elaboración de planos y EETT del proyecto de alcantarillado, agua potable, aguas lluvias y gas del futuro edificio para el recinto denominado “Albergue Deportivo ANFA”.

La referida contratación tiene un costo de 33 UF, que corresponde al valor total a pagar a través de la cuenta complementaria N°114.05.44044.001.005.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 106 - 2015: Autorizar la contratación a honorarios de don Ciro González Vásquez, para realizar el diseño y elaboración de planos y EETT del proyecto de alcantarillado, agua potable, aguas lluvias y gas del futuro edificio para el recinto denominado “Albergue Deportivo ANFA”.

La referida contratación tendrá un costo de 33 UF, que corresponde al valor total a pagar a través de la cuenta complementaria N°114.05.44044.001.005.

E.- Memorando N°241 de la SECPLAC

Hace uso de la palabra don **Christián Gore** quien señala que la referida Unidad ha solicitado la contratación del ingeniero estructural Sr. **José Bellido De Luna**, para realizar el trabajo de “**Mecánica de suelos para Estación de Bomberos en Bajos de Mena**”.

La referida contratación tiene un costo de 73 UF, que corresponde al valor total a pagar a través del Ítem 21.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 107 - 2015: Autorizar la contratación a honorarios de don José Bellido De Luna, para realizar el trabajo “Mecánica de suelos para Estación de Bomberos en Bajos de Mena”.

La referida contratación tiene un costo de 73 UF, que corresponde al valor total a pagar a través del Item 21.

F.- Memorando N°242 de la SECPLAC

Hace uso de la palabra don **Christián Gore** quien señala que la referida Unidad ha solicitado la contratación del ingeniero estructural Sr. **José Bellido De Luna**, para realizar el trabajo de “ **Cálculo Estructural y Revisión Independiente de Bomberos en Bajos de Mena**”.

La referida contratación tiene un costo de 255 UF, que corresponde al valor total a pagar a través del Item 21.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 108 - 2015: Autorizar la contratación a honorarios de don José Bellido De Luna, para realizar el trabajo “Mecánica de suelos para Estación de Bomberos en Bajos de Mena”.

La referida contratación tiene un costo de 73 UF, que corresponde al valor total a pagar a través del Item 21.

G.- Situación contrato Teatro a Mil

Se explica por el **Secretario Municipal** que en la sesión en que se sancionó la contratación de la **Fundación Teatro a Mil**, se explicitó detalladamente todo lo referente a dicha materia, pero en el acta se omitió consignar el valor de dicha actividad, que era de setenta millones de pesos, cantidad que a la fecha no se ha pagado en circunstancias que en su oportunidad no se consignó el monto referido, en el acuerdo del Concejo, elemento esencial para la confección del Acto Jurídico.

Ahora bien, la Fundación que realizó el programa teatral reclama el cumplimiento de la obligación por parte del Municipio, con la eventualidad de accionar civilmente toda vez que se estaría en mora de cumplir según sus dichos, lo anterior conforme a los presupuestos por ellos ofertados, y por el Municipio aceptados.

Los señores concejales reconocen que efectivamente se mencionó dicha cantidad, ya que incluso se tuvo que fundamentar las razones por las cuales se pagaría dicha cantidad.

Añade el Secretario Municipal que considerando el tiempo transcurrido la manera de solucionar el pago que corresponde efectuar de una actividad realizada a inicios de este año, y que existiendo un eventual cobro por la vía de una acción civil por parte del acreedor, es a través de una Transacción Extrajudicial.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 109 - 2015: Autorizar la suscripción de una Transacción Extrajudicial con Fundación Teatro A Mil, en el sentido de complementar el Acuerdo N°358 - 2014, adoptado en la sesión ordinaria de fecha 18 de Diciembre del 2014, por medio del cual se autorizó la celebración de una contratación con Fundación Teatro a Mil, en el sentido de consignar que el

costo de esta actividad fue por la suma de \$70.000.000.- (setenta millones de pesos), más IVA., monto que por una simple omisión involuntaria no fue consignada en su oportunidad. Asimismo, con el mérito de lo anterior, la afectada renuncia a todo tipo de acción que le pudiera corresponder con ocasión de la materia expuesta precedentemente.

H.- Resolución de Contrato de Comodato

Se explica por don **René Borgna** que con fecha 05 de Diciembre del 2011, se celebró un **Convenio de Colaboración entre este Municipio y la Policía de Investigaciones de Chile**, conforme al cual la esta Municipalidad considerando que a esa fecha el edificio ubicado en calle Ernesto Alvear N°165, donde funcionaba la segunda de las entidades iba a ser demolido pues en su lugar se construirían las nuevas dependencias requeridas para lograr una adecuado funcionamiento, le entregó el uso del inmueble de calle ernesto Alvear N°158 en forma transitoria, por el tiempo necesario que se demorasen las obras antes mencionadas.

Explica que como es de conocimiento público, ya entraron en funcionamiento las nuevas dependencias de la **PDI**, se debe poner término de común acuerdo al referido **Contrato de Comodato**.

Asimismo, la propuesta es entregarlo en comodato a la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**, con el objeto de destinarlo para un Centro de Alta Resolución.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el referido funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 110 - 2015: Autorizar la resolución del Convenio de Colaboración celebrado con la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), en cuya virtud se le entregó el ejercicio del derecho de uso sobre el inmueble municipal ubicado en calle Ernesto Alvear N°158 por haber cumplido el objetivo que se tuvo en cuenta al momento de su celebración.-

ACUERDO N° 111 - 2015: Autorizar la celebración de un contrato de comodato sobre el inmueble municipal ubicado en calle Ernesto Alvear N°158 con la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, por el término de cincuenta años, renovables hasta por iguales períodos, si ninguna de las partes manifestare su opinión en contrario dada a conocer mediante carta certificada remitida con una antelación de 90 días a la fecha de término de su período original o de sus sucesivas prórrogas. El inmueble se destinará a fines propios de la comodataria.

I.- Programa de Recuperación de Barrios

Hace uso de la palabra don **Christian Gore** quien señala que con ocasión de la suscripción de Convenio de implementación de la Fase III del **Programa de Recuperación de Barrios en el Barrio La Cañamera**, aprobado por **Resolución Exenta N°319** del 07 de Abril de 2015, de la **Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo**, que tendrá una duración de siete meses, se ha solicitado desde el nivel central mantener el compromiso de aporte de recursos municipales para financiar los gastos de operación y mantención del referido **Programa**.

Por su parte, los recursos aportados desde el nivel central ascienden a la suma de **cuarenta y tres millones de pesos (\$43.000.000.-)**, no pudiendo solicitar para esta etapa, otros cobros adicionales a los ya mencionado.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 112 - 2015: Aprobar el convenio de Implementación Fase III, Programa Recuperación de Barrios, entre Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del Programa Quiero Mi Barrio en La Cañamera.

5.- VARIOS.-

Intervención de concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon

Da a conocer que la **Fundación Chile Emprende**, tiene por objetivo realizar una serie de actividades relacionadas con **Talleres de Mosaicos** para madres con niños Down, lo que les permite enfrentar en mejor forma la dura tarea de su cuidado, por lo que sugiere estudiar la posibilidad de contactarlos para ver si se puede implementar en Puente Alto.

El **Alcalde** responde que le parece una buena iniciativa, por lo que se estudiará la factibilidad de realizar esa experiencia en Puente Alto.

Añade que esta iniciativa también debiera ser aplicable en el caso de los niños Autistas.

Intervención de la concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Se solicita por la concejala que en la ceremonia del 21 de Mayo se entregue un testimonio al joven **Marcelo Alvarez** por haber sido premiado en la República de Costa Rica, como el “**Periodista más destacado de Latinoamérica**” y además “**Buscando América**” como el mejor Programa de Viajes”.

El premio lo entrega el **INTUR**, entidad dependiente del Ministerio de Turismo de Costa Rica en la **EXPOTUR**, la Feria de Turismo más importante de ese país.

El **Alcalde** le solicita a la concejala le entregue los antecedentes pertinentes para que se proceda en la forma requerida.

Intervención de la concejala Sra. Carmen Andrade Lara

Se refiere a los siguientes temas:

a) Investigación por negligencia médica

Indica que según le informó la dirigente vecinal doña **Viviana Guzmán** su hija más pequeña habría sufrido una lamentable situación de aparente negligencia médica al ser atendida y mal diagnosticada en el **Consultorio** y en el **SAPU Manuel Villaseca** lo que derivó después de tres atenciones en que su caso fue evaluado como algo simple por lo que fue derivada a su domicilio.

Sin embargo, debido al precario estado en que se encontraba su madre la llevó al Hospital donde fue ingresada y se le tuvo que practicar una operación de urgencia por presentar un cuadro de Peritonitis, todo lo cual le parece sumamente grave.

Junto con entregar antecedentes respaldatorios solicita la realización de un sumario administrativo para determinar las responsabilidades, como asimismo para que se adopten las medidas pertinentes para que este tipo de situaciones no se vuelvan a producir.

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien manifiesta que informado el **Alcalde** al respecto, se ordenó la instrucción del correspondiente proceso sumarial, el que se encuentra en curso en la actualidad.

Sin perjuicio de lo anterior se ha entregado todo el apoyo requerido por la Sra. **Viviana Guzmán**, situación que es reconocida por la concejala.

b) Situación de Licitación de Cámaras de Vigilancia

Señala la concejala que hace varios días solicitó un Informe a la **Dirección de Seguridad Humana y de Protección de Espacios Públicos**, ya que en la última Audiencia Pública el **Alcalde** respondió que en el próximo llamado a licitación pública para adquirir esta implementación para las cinco Juntas de Vecinos que no postularon en forma en su oportunidad, quedando fuera de las seleccionadas.

Hace uso de la palabra don **Chistian Gore** quien señala que en la licitación hubo dos oferentes que presentaron sus propuestas las que se encuentran en etapa de evaluación, por lo que en el próximo Concejo la Directora **de Seguridad Humana y de Protección de Espacios Públicos**, podría entregar un Informe al respecto.

c) Intervención en la Cuenta Pública

Manifiesta la concejala que con ocasión de la Cuenta Pública entregada por el Alcalde, a la que no pudo asistir por motivos particulares e informados con antelación, fue informada por algunos de los asistentes que la autoridad edilicia se habría expresado a que dos concejales no habían apoyado su proyecto del Pueblito Las Vizcachas, lo que le parece deplorable porque los concejales aludidos indirectamente con esta conducta, que eran ella y el concejal Bunster no tenían ninguna posibilidad de aclarar ante la comunidad la razón de su rechazo. Indica que lo anterior merece todo su rechazo por cuanto, el decir que existían dos concejales que no lo apoyaban en su gestión resulta injusto, toda vez que la gran mayoría de los temas llevados al Concejo han sido aprobados por la unanimidad de los concejales, siendo excepcionales los casos en que no se ha producido este tipo de acuerdos.

Añade que en todo caso su oposición a esa cuantiosa inversión no fue por una razón caprichosa, sino fue porque los dos concejales que la rechazaron fue porque estimaron que los altos recursos que se invertirían en esa iniciativa deberían destinarse a otros fines mas prioritarios y urgentes como sería por ejemplo el mejorar la calidad de la educación municipal, considerando para ello la baja cobertura de los Jardines Infantiles pese a la gran demanda existente, y a los bajos resultados que obtienen esos alumnos en las pruebas SIMCE Y PSU, para que los y las estudiantes puentealtinos tengan el derecho de acceder a una mejor educación.

Concluye su intervención señalando que está tan convencida de su posición que si tuviera que votar nuevamente la misma propuesta, lo haría de la misma forma anterior.

El **Alcalde** responde que efectivamente en su Cuenta Pública al referirse al Proyecto del Pueblito Las Vizcachas, señaló que si bien éste no había sido respaldado por todos los concejales, lo hizo porque corresponde a la realidad, que además se trata de un hecho que es de público conocimiento, desde que dicha votación aparece en un acta que de conformidad a la normativa legal vigente debe aparecer publicada en la página WEB institucional.

Por otra parte cada vez que en otros Proyectos se le ha entregado el pleno respaldo por parte de todo el **Concejo Municipal**, también lo ha reconocido publicamente, por lo que no se le puede criticar de no ser justo.

Con relación a la situación de los Proyectos de construcción de Jardines Infantiles, indica que no es que se oponga a ello, sino por el contrario, pero que es muy distinto a que la **JUNJI** en otras comunas construya esa infraestructura en inmuebles municipales o de dominio público, pero en Puente Alto la realidad es absolutamente diferente porque no se cuenta con inmuebles municipales disponibles en los lugares en que se requiere de este tipo de equipamiento comunitario, por lo que las propiedades idóneas son particulares, cuyos valores son ajenos a la capacidad presupuestaria del municipio, razón por la cual su propuesta es que en vez de construir treinta Jardines Infantiles se construya la mitad, y la otra mitad de recursos previstos para la construcción, la destinen en adquirir las propiedades en que se van a construir dichos establecimientos.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

Intervención del concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy

Indica el concejal que asistió a la Cuenta Pública entregada por el Director del Hospital Sótero del Río, en la que se informó que de 80 a 60 mil especialidades se han dejado de prestar en ese recinto de salud, porque un significativo número de especialistas han emigrado por mejores remuneraciones al sistema privado, razón por la cual muchas personas mueren todos los días, situación que le causó honda preocupación porque lo explicó con una tranquilidad pasmosa, sin ahondar en las causas.

Es importante buscar respuesta a ese requerimiento, por lo que le sugiere al **Alcalde** que haga los reclamos pertinentes, máxime si se considera todas las noticias negativas provenientes del nivel en relación a la inversión hospitalaria en Puente Alto.

Lo anterior se justifica porque el Sótero del Río atiende el 10% de las atenciones hospitalarias del país y se requieren importantes recursos para su construcción.

Explica que del total de recursos destinados al área de salud ascendente a la suma de noventa mil millones de pesos, se requieren aproximadamente cuatro mil millones de pesos para asegurar el autofinanciamiento, lo cual con el análisis del Índice de Gestión, sugiere un muy mal manejo, desde que la planta de honorarios registra un aumento de un 20 a un 30%.

Se emiten diversas opiniones al respecto por el **Alcalde** y concejales.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

a) Informe de Dirección de Seguridad Humana

Manifiesta el concejal que solicitó un Informe pormenorizado a dicha Unidad acerca de la cantidad de alarmas y cámaras de vigilancia, con indicación de su ubicación, cuáles se encuentran operativas, criterios de selección de beneficiarios, etc.

Se responde por el **Alcalde** que en una próxima sesión dicha Unidad entregará un Informe sobre el particular.

b) Situación Floristas del Cementerio Los Prados

Señala el concejal que dichas comerciantes cuya situación fue expuesta con anterioridad por la concejala Srta. **Bernardita Paul Ossandon**, por su intermedio han solicitado la regularización de su fuente de trabajo, en la que ya se desempeñan por varios años, las que pese a sus

constantes requerimientos no han tenido hasta ahora ninguna respuesta, lo que las tiene muy preocupadas porque ya se avecina el invierno, motivo por el cual sus condiciones de trabajo se harán más insostenibles.

El **Alcalde** instruye a don **Juan Carlos Garay** para que estudie la factibilidad de apoyarlas.

c) Proyecto de Ordenanza Municipal Sobre Fondos Concursables

Se solicita por el concejal que el texto del **Proyecto de la Ordenanza Sobre Fondos Concursables** se lo remita la Secplac vía digital para poder trabajar en forma más amigable en sus aportes a ella.

Se responde por el **Alcalde** que de acuerdo a lo convenido, el plazo para hacer llegar dichas propuestas se vence el día de mañana.

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco

Se refiere a los siguientes temas:

a) Reparación de acceso de sede social

Se solicita por el concejal la factibilidad de reparar el acceso de la sede social administrada por el **Club de Adulto Mayor “Sol de Otoño”**, ya que en las actuales condiciones se dificulta el ingreso y salida de dichas personas.

Indica que a ese recinto concurre diariamente un número significativo de personas, lo que justifica sobradamente las reparaciones solicitadas.

El **Alcalde** instruye a don **Juan Carlos Garay** para que estudie la factibilidad de apoyarlas.

b) Apoyo para Atleta Discapacitado

Se explica por el concejal que en la comuna reside un **Atleta Discapacitado** que competirá en la **República de Puerto Rico**, por lo que solicita se le apoye con un set de camisetas, ya que los otros insumos los tiene financiados.

Se responde por el **Alcalde** que para tales efectos se coordine con la Sra. **Claudia Besoain**.

c) Cuartel de Carabineros

Se solicita por el concejal que insista ante la superioridad de la Institución respecto al ofrecimiento de un nuevo Cuartel de Carabineros que le hicieron en fecha reciente.

El **Alcalde** responde que reiterando lo que manifestó en el Alto Mando de Carabineros más que un nuevo Cuartel, considerando la pronta construcción de la nueva Comisaría en Bajos de Mena, es aumentar la dotación policial ya que la actualmente es insuficiente en la comuna más poblada del país, la que tiene uno de los más bajos índices de Carabineros por habitantes.

Intervención de concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán

Señala el concejal que considerando que en muchas oportunidades se solicita el apoyo de algún concejal para influir en un apoyo o reconocimiento, lo cual se verá afectado a futuro con la pronta entrada en vigencia a nivel municipal de la **Ley del Lobby**, por lo que sugiere que esta materia se regule en una **Ordenanza Municipal** en la que se consignen los requisitos, plazos y procedimiento a seguir para acceder a este beneficio.

El **Alcalde** responde que le parece una buena iniciativa, por lo que debiera estudiarse dicha propuesta.

Intervención de concejal Sr. César Bunster Ariztía

Se refiere a los siguientes temas:

a) Candidatura para Alcaldía

Se explica por el concejal que unos volantes en que él aparece como candidato para postularse a la Alcaldía no son de su responsabilidad ni autoría, ya que si así fuera lo haría saber como corresponde.

b) Descontento de choferes municipales

Señala el concejal que a pesar de que se informó con anterioridad que los problemas con los choferes que trabajan con la empresa de **Peña y Farías** se habían solucionado, de acuerdo a la información proporcionada por algunos de éstos eso no sería así, ya que tales problemas persisten por lo que solicita una clarificación al respecto.

Indica que su alegación dice relación con sueldos bajos, leyes laborales, etc., y está en condiciones de proporcionar nombres de los afectados, en la medida que no se adopten represalias en su contra.

El **Alcalde** le solicita que proporcione dichos antecedentes a don **Christian Gore** para que se proceda a su investigación y posterior Informe.

Siendo las doce horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión Ordinaria N° 12-2015, en nombre de Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**